



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y
prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos con el debido respeto para exponer:

En términos del *derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas* que se encuentra reconocido en el artículo 59, numerales 1, 2 y 3 e inciso B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con los diversos artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 7° del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); 3°, 4° y 5° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y fracciones III, VI, XXI de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se ejerce a través de la *autonomía de los pueblos y barrios originarios, como partes integrantes de la Ciudad de México. Se entenderá como su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.*

El derecho a la libre determinación como autonomía se ejercerá en los territorios en los que se encuentran asentados los pueblos y barrios originarios, en las demarcaciones basada en sus características históricas, culturales, sociales e identitarias, conforme al marco jurídico. En sus territorios y para su régimen interno los pueblos y barrios originarios tienen competencias y facultades en materia política, administrativa, económica, social, cultural, educativa, judicial, de manejo de recursos y medio ambiente.

Cabe destacar que, uno de los avances relevantes para garantizar el derecho fundamental de libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, fue la reforma al artículo 2° de la CPEUM, el pasado 30 de septiembre de 2024, donde se reconoce a dichas colectividades con el carácter de sujeto de derecho público; lo que implica establecer las instituciones y determinar las políticas públicas pertinentes que garanticen la eficacia de los derechos indígenas.

A mayor abundamiento, al reconocerse la existencia de "pueblos" y "comunidades" indígenas y "afromexicanas" es fundamental para el ejercicio de la libre determinación y autonomía, la necesidad de que se conciban, se organicen y funcionen como pueblos.

Por ello, es indispensable generar las condiciones para su reconstitución, fomentando o favoreciendo todos los procesos que tiendan a dar énfasis a esta existencia colectiva. Como formas de gobierno y de organización los pueblos y comunidades indígenas tienen el derecho a decidir sus formas de gobierno y de organización jurídica, además

Oficina:

[Redacted area]

Recibir Acta de Asamblea Comunitaria, en original, constante de cinco (05) folios, por uno sob de sus folios, con un anexo constante de lista de asistencia en siete (07) folios.
 Rebeca J. Hernandez Garcia
 A.G. J. 12 de mayo de 2024,
 a las 14:42 hrs.

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Consejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y
prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

de las ya reconocidas en lo social, económico, político y cultural, es decir, como formas de organización distintas a los que se conocen en el sistema jurídico mexicano, en razón del derecho fundamental de la libre determinación y autonomía.

Fecha de celebración: 12 de abril de 2026 **Hora de inicio:** 13:00 horas
Hora de término: 14:00 horas

Lugar Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04380, Ciudad de México

Asimismo, la presente Asamblea comenzó una vez que las personas terminaron de registrarse en la lista de asistencia, con la finalidad de que todos conocieran la información desde su inicio

Personas asistentes a la Asamblea (se anexan Listas de Asistencia)	
Personas asistentes con derecho a voz y voto	73
Personas asistentes con derecho a voz	15
Personal del IECM	6
Personal de la Alcaldía Coyoacán	1

Desahogo de los temas a tratar (Orden del Día)

1. Lectura y aprobación de los temas a tratar (Orden del Día)

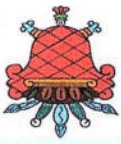
Fue aprobado	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Por unanimidad	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
Por mayoría de votos:				
A favor		<input type="checkbox"/>	En contra	
		<input type="checkbox"/>		

Observaciones: Posterior a la lectura, el orden del día fue aprobado a mano alzada por unanimidad, mismo que consistió en:

1. Lectura y aprobación de los temas a tratar (Orden del Día)
2. Información general del presupuesto participativo.
3. Realización de un diagnóstico y deliberación para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo La Candelaria, y se anotaran en un Listado.

Oficina: [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó; firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y
prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

2. Información general del presupuesto participativo.

Observaciones del desarrollo del tema:

La Asamblea fue conducida por una persona integrante del Concejo del Pueblo, con el apoyo e intervenciones de otras personas integrantes.

Asimismo, algunas personas integrantes del Consejo del Pueblo señalaron diversas particularidades del presupuesto participativo, así como el motivo de la presente Asamblea y cómo se desarrollaría.

Las personas convocantes, solicitaron el apoyo del personal de la Dirección Distrital 26, para que, pudiera proporcionar información general sobre el presupuesto participativo en un Pueblo Originario.

Para lo cual, con el apoyo e intervención de la C. Citlali Aldaz Echeverria, Titular de la Dirección Distrital 26, quien informó en la Asamblea las especificaciones relativas al presupuesto participativo y sobre la *Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios Originarios Comprendidos en el Marco Geográfico el Participación Ciudadana vigente*, misma que fue emitida por el IECM.

Asimismo, se resolvieron diversas dudas expuestas por las personas asistentes.

3 Realización de un diagnóstico y deliberación para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo La Candelaria, y se anotaran en un Listado.

Observaciones del desarrollo del tema:

En este punto, la persona integrante del Concejo del pueblo que presidió la Asamblea, explicó que el objetivo era realizar un diagnóstico y deliberación, con la opinión de las personas asistentes para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo La Candelaria. Ya que dichas opiniones podrían servir para la presentación o decisión de los proyectos que serían determinados para el presupuesto participativo 2026 y del 2027.

También, se señaló que, las problemáticas o prioridades serían anotadas en un Listado.

Posteriormente, se otorgó el uso de la palabra a las personas asistentes, quienes manifestaron diversas necesidades, problemáticas o prioridades para el Pueblo de La Candelaria; incluso, algunos vecinos debatieron sobre las propuestas que se formularon.

_____ y

Oficina: _____

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se testó, firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Se acordó en la Asamblea que, **las propuestas de problemáticas y prioridades que fueran expuestas fueran consideradas y anotadas para ambos años del presupuesto participativo, es decir, para 2026 y 2027.**

De las problemáticas y prioridades expuestas **para los años 2026 y 2027** por las propias personas asistentes se señalan a continuación:

1	Continuar con restauración de la Parroquia.
2	Reparación de fachada principal de la parroquia y reparación del foro.
3	Mayor seguridad y tránsito en el Pueblo.
4	Continuidad de la obra del Templo, continuar con restauración del ciprés.
5	Acabado de todo el interior del templo.
6	Construcción de un módulo de seguridad.

Al terminar, se consultó nuevamente si alguien tenía alguna otra propuesta, no obstante, ya no hubo más intervenciones; por lo cual, se dio lectura ante la Asamblea de todas las propuestas manifestadas y fueron anotadas en un cartel, mismo que fue mostrado ante los asistentes y que fue colocado en la entrada del atrio de la iglesia para conocimiento de los habitantes.

Finalmente, se agradeció la asistencia de las personas en la Asamblea, dándola por concluida formalmente, e informando que se realizaría un Acta correspondiente.

También, se informó que inmediatamente se daría paso a la segunda Asamblea programada en esta misma fecha, relativa a la *Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria para determinación y decisión de los proyectos en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027.*



Oficina: [Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.



**Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria
de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y
prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027**

La presente Acta es firmada por los integrantes del Concejo del Pueblo, adjuntando las Listas de asistencia.

Atentamente

El Concejo del Pueblo de la Candelaria Chinampan Macuitlapilco

Presidente: José Cruz Saavedra Carrasco

Suplente de Presidente: Cruz Flores González

Suplente de Secretaria: Daniel Moysen Vázquez

Tesorero: Roberto Vergara Gutiérrez

Suplente de Tesorero: Hermilo Muñoz López

Comité de Apoyo del Concejo y/o Vocales

Adán Luna Córdova

Miguel Ignacio Luna Córdova

María Guadalupe Espíndola Baut

Ramona Martínez Luna

María Trinidad Clementina Hernández Rivera

[Redacted signature line]

Oficina: [Redacted office address]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: firmas autógrafas, correo electrónico, número de teléfono y domicilio de personas integrantes del Concejo del Pueblo; nombres de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
1	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
2	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
3	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
4	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
5	[Redacted]	351	[Redacted]	X	
6	[Redacted]	—	[Redacted]		X
7	[Redacted]	—	[Redacted]		X
8	[Redacted]	—	[Redacted]		X
9	HERMILO MUÑOZ LÓPEZ	[Redacted]	[Redacted]	X	
10	CIVIL Flores González	[Redacted]	[Redacted]	X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas autografiados de personas particulares; sección electoral y firma de personas integrantes del Concejo del Pueblo, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:00 horas**

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
11	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	X	
12	[REDACTED]	—	[REDACTED]	X NO	X SI
13	<i>V. de Gr. Lucinda Pizarro</i>	[REDACTED]	[REDACTED]	X	
14	[REDACTED]	0367	[REDACTED]	X	
15	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	X	
16	[REDACTED]	0352	[REDACTED]	X	
17	[REDACTED]	0372	[REDACTED]	X	
18	[REDACTED]	—	[REDACTED]		X
19	[REDACTED]	—	[REDACTED]		X
20	[REDACTED]	0351	[REDACTED]	X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
31	Roberto Vergara Gutierrez				X
32		0368		X	
33		0318		X	
34		0351		X	
35		0354		X	
36		0351		X	
37		0368		X	
38		0366		X	
39		0372		X	
40		0351		X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para vota

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas autógrafas de personas particulares; sección electoral y firma de personas integrantes del Consejo del Pueblo, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria

Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: **351, 368, 479** Secciones parciales: **350, 352, 367, 371 y 372**

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
21	M.	0373			X
22		0351		X	
23		0373			X
24		0368		X	
25		0373			X
26		0351		X	
27		0351		X	
28		0351		X	
29		0352		X	
30		0351		X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas autógrafas de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
43	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
44	[Redacted]	372	[Redacted]	SI	
45	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
46	[Redacted]	372	[Redacted]	SI	
47	[Redacted]	367	[Redacted]	SI	
48	Miguel Ignacio de los Angeles	[Redacted]	[Redacted]	SI	
49	[Redacted]	351	[Redacted]	SI	
50	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
51	[Redacted]	367	[Redacted]	SI	
52	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria

Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
41	[REDACTED]	0367	[REDACTED]	X	
42	[REDACTED]	0372	[REDACTED]	X	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas autógrafas de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
63 27	[Redacted]	0372	[Redacted]	Si	
64 27	[Redacted]	0351	[Redacted]	si	
65 27	[Redacted]	0372	[Redacted]	si	
66 27	[Redacted]	0373	[Redacted]	si	si
67 27	[Redacted]	0373	[Redacted]	—	si
68 27	[Redacted]	368	[Redacted]	si	—
69 27	[Redacted]	373	[Redacted]	—	si
70 27	[Redacted]	372	[Redacted]	si	
71 27	[Redacted]	368	[Redacted]	si	
72 27	[Redacted]	0351	[Redacted]	SI	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: **12 de abril de 2026, 13:00 horas**

Secciones completas: 351, 368, 479 **Secciones parciales:** 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Si Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
53	José Daniel / Moyses Vázquez			si	
54	María Trinidad Guadalupe Rivera			si	
55		367		si	
56		0351		si	
57		0351		si	
58	Ramona Martínez Luna			si	
59		372		si	
60		0751		si	
61	Asis Luna Córdoba			si	
62		368		si	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave 03-036

Demarcación Territorial: Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: 351, 368, 479 Secciones parciales: 350, 352, 367, 371 y 372

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
82	[Redacted]	367	[Redacted]	SI	
83	[Redacted]	372	[Redacted]	SI	
84	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
85	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
86	[Redacted]	368	[Redacted]	SI	
87	[Redacted]	351	[Redacted]	SI	
88	[Redacted]	351	[Redacted]	SI	
48	[Redacted]				
49	[Redacted]				
50	[Redacted]				

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: nombres y firmas autógrafas de personas particulares, por considerarse información confidencial por contener datos personales.

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

LISTA DE ASISTENCIA

Pueblo La Candelaria Clave **03-036**

Demarcación Territorial: **Coyoacán**

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00 horas

Secciones completas: **351, 368, 479** Secciones parciales: **350, 352, 367, 371 y 372**

#	Nombre completo	Sección electoral *	Firma	Persona con derecho a *	
				Voz y voto (Sí Acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)	Voz (No acredita habitar en el pueblo con credencial para votar)
73 31	[Redacted]	352	[Redacted]	SI	
72 32	[Redacted]	351 →	[Redacted]		
74 33	[Redacted]	0351	[Redacted]	si	
75 34	[Redacted]	0373	[Redacted]		si
76 35	[Redacted]	367 367	[Redacted]	si	
77 36	[Redacted]	367	[Redacted]	si	8
78 37	[Redacted]	373	[Redacted]	—	si
79 38	[Redacted]	368	[Redacted]	si	—
80 39	[Redacted]	372	[Redacted]	si	
81 40	[Redacted]	367	[Redacted]	si.	

*Se verifico domicilio de las personas asistentes con la credencial para votar

Asamblea Comunitaria del Pueblo La Candelaria de diagnóstico y deliberación para identificar problemáticas y prioridades para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027

Pueblo La Candelaria

Clave 03-036

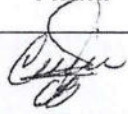

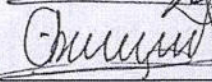
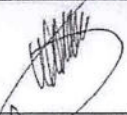

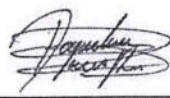
Demarcación Territorial:

Coyoacán

Lugar de celebración: Atrio de la Parroquia de La Purificación de Nuestra Señora de La Candelaria, ubicada en calle Santa Cruz, sin número, entre calles Avenida Del Panteón y Emiliano Zapata, en el Pueblo de La Candelaria

Fecha: 12 de abril de 2026, 13:00

Asistentes a la Asamblea del personal del IECM u otras autoridades

#	Nombre completo	Procedencia	Firma
1.	Jud de Atención a Pueblos, Barrios Originarios y Tradicionales Carolina Cuzco Belmont.	Alcaldía Coyoacán	
2.	Otilia Alejandra Aldaz Echeverría	Titular de Organismo Desconcentrado, 2626 IECM	
3.	Christian Ivan Crescencio Segura.	Encargado de Despacho, en el cargo de Secretario de Organismo Desconcentrado en la Dirección Distrital 26, IECM.	
4.	Enrique Jiménez Méndez	Asistente Técnico de Organismo Desconcentrado	
5.	Ramón Yarza Miranda	Técnico de Participación Ciudadana, Dirección Distrital 26, IECM	
6.	Jacqueline Tovar Romero	Asistente Operativa Jurídica Dirección Distrital 26 IECM	
7.	Rebeca Itzel Hernández García	Asistente Operativa Jurídica Dirección Distrital 26, IECM.	